

Rey nuestro S.^{mo} y Santa Religión, por lo que
 fue perseguido p.^o la llamada Diputación Prov.^{al} y separa-
 rado de dho destino q.^o venia sirviendo desde la muerte
 del nominado D.^o Pedro Regalado, habiendo sido necesario
 q.^o todo el Pueblo convencido de sus circunstancias y de
 su pasividad e idoneidad representase a aquella Au-
 toridad ilegítima p.^o q.^o continuase en el debido ser-
 vicio, como le nombra p.^o Secretario de esta Corporación
 y fiel de fechos del Juygado ordinario con el salario
 de quinientos r.^{os} anuales que tiene señalado dho
 Secretario por Reglam.^{to} sobre el fondo de Propio.
 Y mediante a que este sueldo en atención a man-
 tener al susodho con el decoro correspond.^{te} ni equivale
 a al mucho trabajo que lleva particularm.^{te} en las
 temporadas de Platos enq.^o solo el rependo y data
 de Pasaportes ocupa sin estipendio alguno muchas
 horas, acordaron suspreceder a aumentar dicha
 cantidad a la de cien ducados anuales con la qua-
 lidad de q.^o se apruebe por la Magestad del Rey no a
 quien se renuncie representando al intento. Así lo
 acordaron y firmaron el que sabe de dho Señores Cap-
 itulares el que Certifica el referido D.^o Rufino Lopez
 en fee de la aceptación del nombram.^{to} que se ha hecho

Juan de Guzman
 Guillen
 Lopez
 D.^o Rufino Lopez
 Juan de Guzman
 Guillen
 Lopez

Nota - Con la misma fha se ha puesto la representación manda-
 da en el acta q.^o precede, lo anoto y firmo de que
 certifico =

